PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
CM-SPL--0011-2021

AVISO UNICO

La Secretaria Planeación de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, ubicada en el 3do piso del Edificio Coral Palace con los teléfonos 5130801 ext. 114 y correo electrónico planeacion@sanandres.gov.co y en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO: ***CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE 2003, COMO UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO, Y UN MEDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO QUE GARANTICE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y SU MAR TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA RESERVA DE BIOSFERA SEAFLOWER***

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Fundamento que soporta la modalidad de selección

Atendiendo a la naturaleza, la cuantía, la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el estudio previo, y conforme lo previsto en el Estatuto General de Contratación Pública, la selección del contratista se hará con arreglo a la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto de** conformidad con lo contemplado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se adelantará bajo la modalidad de concurso de méritos conforme lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los cuales se adelantará por concurso la contratación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El concurso será abierto, es decir que no habrá proceso de precalificación.

PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de la interventoría se ha establecido en Veinte (20) meses, en concordancia con el término de ejecución de la consultoría objeto de control. Este se contará a partir de la suscripción acta de inicio del contrato.

PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS:

Las propuestas deberán ser Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma del SECOP II.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER LEGIBLES,

No se aceptan propuestas radicadas por medio físico o enviadas a cualquier correo electrónico de la Entidad.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español sin tachones enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectué, la salvedad la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección. El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos, **sin inclusión del IVA en virtud de las normas especiales que sobre el particular rigen en el Departamento Archipiélago**.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** en ningún caso será responsable de los mismos.

No se aceptarán propuestas parciales o aquellas que modifiquen las condiciones establecidas en esta convocatoria

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINUENTA Y OCHO PESOS $ 4.211.989.558.00) M/CTE.

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO:

CDP	Identificación Presupuestal	Proyecto	Valor:	Fecha
1602	03-03-122-201	Formulación, Adopción y Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés, San Andrés, Caribe	$ 806.837.558	01-marzo-2021
5279	03-03-122-201	Formulación, Adopción y Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés, San Andrés, Caribe	$ 900.000.000	07-oct-2021
Certificado 039 Vigencia Futura 2022	03-03-122-201	Formulación, Adopción y Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés, San Andrés, Caribe	$ 805.152.000	07-oct-2021
Certificado 039 Vigencia Futura 2023	03-03-122-201	Formulación, Adopción y Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés, San Andrés, Caribe	$ 1.700.000.000	07-oct-2021
		Presupuesto Oficial	**$ 4.211.989.558**	

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE:

7. ACUERDOS COMERCIALES.

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que aplican los siguientes acuerdos:

De acuerdo con el Manual, los Departamentos están obligados con:

1. El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655.366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384.153.000.
2. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643.264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081.602.000.
3. El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $$1.162.733.000 y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389.628.000.
4. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852.074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301.857.000.
5. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. (que para el caso de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina corresponde a $40.883.671)
6. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859.752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493.810.000.
7. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental, obligadas independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto a contratar se trata de un servicio por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINUENTA Y OCHO PESOS $ 4.211.989.558.00) MCTE** se concluye que al presente proceso de contratación le aplican los siguientes tratados comerciales:

1. Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú)
2. Acuerdo Comercial con Chile
3. Acuerdo Comercial con Costa Rica
4. Acuerdo Comercial con los Estados AELC
5. Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala)
6. Acuerdo Comercial con la Unión Europea
7. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

En consecuencia, se dará trato nacional a las propuestas presentadas por proponentes provenientes de los Estados con que aplique el tratado comercial enlistado anteriormente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O MIPYMES:

Atendiendo a la derogatoria tácita contemplada en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015 y la ausencia de reglamentación de la citada norma por parte del Gobierno Nacional, el presente proceso No es susceptible de limitarse a MiPymes.

DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y cooperativas de trabajo asociados, y que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento y que cumplan con los requisitos para los oferentes establecidos en la ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015, Decreto ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004

PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso no hay lugar a precalificación

CRONOGRAMA:

Actividad	Lugar	Parámetros
Publicación del aviso de convocatoria pública.	Secop II: 22-12-2021 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Se publicará en el Secop II en la fecha establecida en el cronograma, el aviso de convocatoria pública conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
Publicación de estudios previos.	Secop II: 22-12-2021 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Junto con el aviso de convocatoria La Secretaria de planeación publicará los estudios previos en los documentos del proceso.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: 22-12-2021 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Se publicará el proyecto de pliego de condiciones en la misma fecha en que sean publicados los estudios previos.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Secop II: 29-12-2021 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Los interesados pueden hacer comentarios al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos y hasta la fecha establecida en el cronograma, la cual no será inferior a un término de cinco (5) días hábiles.
Plazo para presentar solicitud para limitar proceso de contratación a Mipyme.	No aplica	Atendiendo a la derogatoria tácita contemplada en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 en relación con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 el Decreto 1082 de 2015 y la ausencia de reglamentación de la citada norma por parte del Gobierno Nacional, el presente proceso no es susceptible de limitarse a MiPymes.
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Secop II: 30-12-2021 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Se publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Secop II:30-12-2021 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Se publicará el acto administrativo que ordena la apertura y el pliego de condiciones definitivo en la fecha que para tal efecto se señale en el cronograma del proceso. La apertura del proceso quedará en firme el día hábil siguiente a la publicación del acto.

Actividad	Lugar	Parámetros
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	03-01-2022	Los interesados podrán presentar sus observaciones al pliego de condiciones definitivo a partir de la fecha de publicación del mismo y hasta la fecha establecida en el cronograma.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Secop II:05-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La Secretaria de planeación publicará las respuestas a las observaciones que hubieran sido presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma, en la fecha que para tal efecto se establezca en el cronograma dispuesto en el Secop II.
Plazo máximo para expedir adendas.	Secop 06-01-2022 II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La entidad establecerá en el cronograma publicado en el Secop el plazo máximo para expedir adendas. Estas podrán expedirse en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar **el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación**.
Plazo para presentación de Ofertas.	Secop II:07-01-2022 10:00 AM https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Los interesados en participar deberán presentar su oferta en el Secop II, lo cual podrán hacer hasta antes del vencimiento del plazo previsto para tal fin.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	Secop II: 13-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La secretaria de planeación publicará el informe en la fecha establecida en el cronograma.
Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar y hacer observaciones	Secop II:18-01-2022- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	Dentro del plazo establecido en el cronograma, el cual no será inferior a (3) días hábiles, los proponentes podrán subsanar requisitos habilitantes y presentar observaciones al informe publicado.
Publicación respuesta observaciones presentadas durante el traslado	Secop II: 20-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La secretaria de planeación publicará las respuestas en la fecha establecida en el cronograma.
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas y acto administrativo de adjudicación	Secop II:20-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La Secretaria de PLANEACION publicará el informe junto al acto administrativo de adjudicación en la fecha establecida en el cronograma.
Firma del contrato	Secop II: 21-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El contrato se suscribirá de forma electrónica en el Secop II dentro del plazo establecido en la plataforma.
Publicación del certificado de registro presupuestal (CRP)	Secop II:24-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La secretaria HACIENDA expedirá el CRP dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Actividad	**Lugar**	**Parámetros**
Plazo para allegar las garantías a la Secretaria General	Secop II:25-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	El contratista deberá obtener y publicar en el Secop II, la garantía única de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual (si aplica) dentro del plazo establecido para tal fin en la minuta del contrato.

Aprobación de las garantías	Secop II:25-01-2022 https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii	La secretaria de planeación aprobará las garantías a través de la plataforma Secop II, dentro del término establecido en el cronograma para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Las fechas y plazos establecidos en el cronograma publicado en el Secop II podrán modificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego y lo previsto en el Estatuto General de Contratación y sus decretos reglamentarios en los aspectos que resulten aplicables para la modalidad de selección aplicable al presente proceso.

La Entidad Estatal puede modificar los plazos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones a través de Adendas, que se expedirán conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las modificaciones realizadas al cronograma del Proceso en virtud de las Fallas Generales presentadas en el SECOP II no constituyen Adendas en el sentido estricto teniendo en cuenta que se dan en virtud de una Falla no imputable a la Entidad Compradora o a los Proveedores.

NOTA: De conformidad con lo contenido en el artículo segundo del Decreto 399 de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2., 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, no habrá lugar a la audiencia de comunicación de orden de elegibilidad, pese a que la fecha reposa en el cronograma electrónico y los tres sobres se apresurarán al tiempo, conforme a la fecha establecida en el cronograma de la plataforma electrónica.

La anterior aclaración se brinda con ocasión a que por parte de Colombia Compra Eficiente no se ha realizado la actualización de los campos en la configuración del proceso contractual.

RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Los Estudios y documento previos y el proyecto de pliegos de condiciones se podrán retirar de la plataforma del SECOP II.

Angelica Hernandez

ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA**.**

Proyectó: S. Casagrande